"DA CUMPLIMIENTO.- INFORMA PERIODICAMENTE ESTADO DE PROCESO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-"

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación:

MARÍA FERNANDA CECIVE, Abogada, Matriculada al Tº 60 Fº 429 del C.F.A.M.D.P. y al Tomo VIII, Folio 177 del Colegio de Abogados de Mar del Plata, Legajo N° 61.235-1, Monotributo e I.B. 27-21.459.092-7, constituyendo domicilio procesal a los efectos del presente en calle Cerrito 512 Piso 6º Of. 1-2 de la Ciudad de Buenos Aires, domicilio electrónico 27214590927@notificaciones.scba.gov.ar y teléfono celular de contacto (549) 2236009785, en mi carácter de apoderada de la parte actora Sres. Seberino Pérez y Ana Esther Britez, en los autos caratulados **"PEREZ, SEBERINO Y OTRA/O C/ BERNASCONI, DIANA MONICA Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO",** ante VV. EE. se presenta y dice:

I.-) Que vengo por el presente, en legal tiempo y forma a manifestar los avances del Expediente sobre beneficio de litigar sin gastos solicitado en relación a estos actuados.

El incidente de referencia, tramita bajo los autos caratulados "BRITEZ ANA ESTHER Y OTRO/A C/ BERNASCONI DIANA MONICA Y OTROS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Nº de Receptoría: MP - 30777 - 2022 y Nº de Expediente: 130244 Juzgado

Civil y Comercial 7 Dpto. Judicial Mar del Plata).

Conforme la resolución de fecha 12/06/2026 (Nro. Notificación Electrónica 150529330), el juzgado competente resolvió que a los fines de conocer si hay herederos de los codemandados CARLOS REINALDO MIRASSO y DANIELA GISELLE CARRIL, se realice la consulta respectiva a:

1. Registro de Testamentos a través de la Solicitud de Informe de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

2. Receptoría General de Expedientes a fin que informe si obra en sus registros juicios sucesorios abiertos a nombre de los codemandados .

3. Registro de Juicios Universales respondió "constancias negativas" de la consulta web efectuada ante el Registro de juicios universales.

El proveído, en su parte pertinente dice: *"Mar del Plata, 12 de Junio de 2026. (...) Atento a lo solicitado, a los fines de conocer si hay herederos de los co- demandados fallecidos efectuase la consulta respectiva al Registro de Testamentos, a tales fines, los peticionarios deberán obtener el informe respectivo mediante el nuevo procedimiento para la Solicitud de Informe de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires (t.o. Ley 11.511). Por último, envíese copia digital de este proveído a la Receptoría General de*

Expedientes, a los fines que se sirva informar si obra en sus registros juicios sucesorios abiertos a nombre de Daniela Giselle Carril DNI 27.310.609 y/o Carlos Reynaldo Mirasso DNI 5.524.162. NOTIFÍQUESE por Secretaría a través de la remisión de copia digital del presente proveído en el domicilio electrónico de la R.G.E. (arts. 34 inc. 5° ap. 'a' y 'e'; 135 y 143 bis del C.P.C C., Ac 4039/21 y Ac. 3991/20 de la SCBA.). (...)" Funcionario Firmante 12/06/2026 10:02:55 - BASSO Daniela Valeria - JUEZA

Al presente informamos que se han diligenciado oficios tanto al Registro de Testamentos cuyos datos de identificación son: Nro. de solicitud 1810751298 y Nro. de solicitud 1810751308; y a la Receptoria General de Expedientes del Departamento judicial Mar del Plata en fecha 25/09/2026 **-** Nro. Presentación Electrónica 157707558 - con fecha de libramiento el 25/09/2026 y fecha de notificación a la Receptoría el 25/09/2025, y por ambos codemandados a los fines de obtener la información requerida.

Asimismo se peticionó al Magistrado de Primera Instancia de manera reiteratoria el libramiento de oficios a RENAPER, Registro de la Propiedad Inmueble y Registro Automotor para conocer existencia de herederos, parientes y/o condóminos de los causantes (Presentación de fecha 25/09/2026).

II.-) Respecto de la **suspensión de los términos procesales** el juzgado competente resolvió y continúa la suspensión

vigente dictada en fecha 12/06/2026 (Nro. Notificación Electrónica 150529330), por la cual se establece la **suspensión del proceso hasta tanto se cumpla con lo previsto en el art. 43 del CPCC**, esto es la citación de los herederos.

El proveído, en su parte pertinente dice: *"Mar del Plata, 12 de Junio de 2026. (...) A lo demas solicitado, estese a lo ordenado en fecha 06/03/2026 (fs. 68). " Funcionario Firmante 12/06/2026 10:02:55 - BASSO Daniela Valeria - JUEZA "Mar del Plata, 06 de Marzo de 2026. (...) Se hace saber a los peticionarios que la suspensión de este proceso continua hasta tanto se cumpla con lo previsto en el art. 43 del CPCC. " Funcionario Firmante 06/03/2026 13:01:39 - BASSO Daniela Valeria - JUEZA*

Tal lo informado en fecha 25/09/2026 en el expediente de referencia, el expediente "BRITEZ ANA ESTHER Y OTRO/A C/ BERNASCONI DIANA MONICA Y OTROS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Nº de Receptoría: MP - 30777 - 2022 y Nº de Expediente: 130244 Juzgado Civil y Comercial 7 Dpto. Judicial Mar del Plata) se encuentra *"a despacho"* y "con libramiento de oficios para dar cumplimiento con los arts 43, 729 y ccdtes. del CPCCBA.

III.-) En consecuencia, solicito a VVEE se tenga por cumplida con la carga de informar periódicamente el estado del incidente del beneficio de litigar sin gastos hasta su concesión definitiva.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

CECIVE Maria Fernanda

Firmado digitalmente por CECIVE Maria Fernanda
Fecha: 2026.09.28 14:48:34 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FERNANDA CECIVE
Date: 2026.09.28 14:53:55 ART